

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 185/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1° y siguientes del Código del Trabajo; Decreto Alcaldicio N° 83/12 de 05 de Enero de 2012; Instrucciones del Departamento de Servicios Traspasados para aumentar la remuneración de don Óscar Alexis Morales Zúñiga, Encargado de Remuneración, Finanzas, Subvención y Presupuesto de la Oficina de Educación Municipal, contratado bajo modalidad Código del Trabajo, en carácter indefinido; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y Ratifíquese Anexo de Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **Óscar Alexis Morales Zúñiga**, RUT 12.439.209-8, Encargado de Remuneración, Finanzas, Subvención y Presupuesto de la Oficina de Educación Municipal, domiciliado en Los Algarrobos N° 3472-A, Iquique; en el sentido que a partir de **Marzo de 2014** se aumenta su remuneración mensual bruta a la suma de **\$1.100.000.- (un millón cien mil pesos)** ello independiente del bono de funciones que ya percibe.

2.- En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el contrato primitivo suscrito entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF

Distribución:

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal